

14. Factores condicionantes de las relaciones internacionales: Geografía, historia y cultura, demografía, economía, ciencia y tecnología, ideologías.

15. Estructuras sociales y sistemas políticos en Iberoamérica. El Presidencialismo. Federalismo y centralización. El municipalismo iberoamericano.

16. Iberoamérica en la actualidad. Los procesos de democratización. Desarrollo económico y cambios sociales. Procesos de integración regional. Iberoamérica en la escena internacional.

17. Estructuras sociales y sistemas políticos en el mundo árabe e islámico, Asia Meridional y Africa Subsahariana. La cuestión del Sahara Occidental.

18. La evolución reciente de los países de la Europa Central y Oriental: Transformaciones económicas, políticas y sociales. Los problemas de su reinserción internacional.

19. La política exterior de España desde 1975: Las dimensiones europea y atlántica. La política hacia el Norte de Africa y el Mediterráneo.

20. La política exterior de España desde 1975 hacia Iberoamérica. La Conferencia Iberoamericana.

## BLOQUE II

### ECONOMIA INTERNACIONAL Y DESARROLLO

1. Evolución del sistema económico mundial desde el patrón oro. Los acuerdos de Breton Woods. Evolución reciente del sistema monetario internacional.

2. El Fondo Monetario Internacional y el grupo del Banco Mundial. La Organización Mundial del Comercio. Problemas actuales del comercio internacional.

3. El proceso de globalización de la economía. Causas y consecuencias. Las empresas transnacionales. Los movimientos internacionales de capitales.

4. Economía y demografía. Problemas económicos y sociales relacionados con el crecimiento, la estructura, la distribución y los movimientos de población en el mundo.

5. La energía y los recursos naturales a escala internacional. La economía del Medio Ambiente.

6. Economía del desarrollo. Teoría sobre subdesarrollo. Problemas derivados de las desigualdades estructurales en producción, renta y tecnología.

7. Los problemas de la deuda externa y las políticas de ajuste estructural, especialmente en los países en vías de desarrollo.

8. El Comercio exterior de los países en vías de desarrollo. El sistema de preferencias generalizadas. Los Acuerdos de productos básicos.

9. Instituciones y procesos actuales de cooperación e integración económicas en América y Africa.

10. El diálogo Norte-Sur. Determinación de los conceptos cooperación y solidaridad.

11. La cooperación para el desarrollo: Concepto, evolución y clases. Papel de la OCDE: Ayuda Oficial para el desarrollo. Asistencia técnica, donaciones y créditos. Ayuda humanitaria.

12. El papel de las organizaciones no gubernamentales y demás asociaciones sin ánimo de lucro en la cooperación para el desarrollo. Origen, características, diferencias. Areas de actuación. El voluntariado de cooperación al desarrollo.

13. La cooperación para el desarrollo descentralizada. Tendencia actual. Los fondos de ayuda al desarrollo: El 0,7%.

14. La cooperación multilateral para el desarrollo. Instituciones financieras y no financieras. El sistema de Naciones Unidas: La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo. Los Bancos regionales de desarrollo.

15. La política española de cooperación para el desarrollo. La Ley 23/1998, de Cooperación Internacional para el Desarrollo: Objetivos, instrumentos, coordinación y recursos. La vertiente multilateral de la cooperación española.

16. Organismos estatales encargados de la gestión de la política de desarrollo. Bases generales del M.AA.EE. para concesión de subvenciones con destino a proyectos de desarrollo.

17. Financiación de la cooperación para el desarrollo. Cooperación reembolsable y no reembolsable. Créditos F.A.D.: Objetivos, funcionamiento y resultados.

18. La participación de la Junta de Andalucía en la Cooperación para el desarrollo. La Oficina de Cooperación Internacional de la Diputación Provincial de Córdoba.

19. Identificación, ejecución, seguimiento y control de proyectos de cooperación.

### EL DESARROLLO LOCAL

20. Concepto de desarrollo y su evolución. Quiebra de los sistemas tradicionales.

21. Posibilidades de desarrollo local en el medio rural. Marco de referencia para una estrategia de desarrollo.

23. Los aspectos fundamentales del entorno como base del desarrollo.

24. Bases, criterios e instrumentos para el establecimiento de estrategias de planificación en espacios rurales.

25. Evaluación de programas y políticas. Concepto y diseño de metodologías de seguimiento de programas de desarrollo.

26. El mercado y los organismos de promoción económica. Oferta y demanda de servicios para el desarrollo local.

27. La dinamización en el medio rural. Factores activadores de la capacidad emprendedora de entornos locales.

28. Análisis de proyectos de inversión. Estudio de los instrumentos de evaluación.

29. Los recursos humanos como factor de desarrollo local. El desarrollo local y la orientación al empleo.

### AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

#### *EDICTO aprobación definitiva U.E. núm. 6. (PP. 446/2000).*

Que, por Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno con fecha veinticinco de enero de dos mil, se han aprobado, definitivamente, a través del Procedimiento Abreviado, los Estatutos, Bases de Actuación, Proyecto de Urbanización, Proyecto de Compensación y Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución núm. 6 de las Normas Subsidiarias, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Miguel Ruiz García, designando a don Francisco Cobo Gutiérrez como representante del Ayuntamiento en los órganos rectores de la Junta de Compensación, a constituir en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación individual a cada uno de los propietarios afectados, del acuerdo de la Comisión de Gobierno de veinticinco de enero de dos mil, mediante el otorgamiento de la escritura pública.

Lo que se hace público para su general conocimiento, advirtiéndose que, contra el acto anteriormente expresado, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOP, recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 109.C) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya pro-

ducido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. También se podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si se estimase oportuno.

Mancha Real, 4 de febrero de 2000.- El Alcalde, Francisco Cobo Gutiérrez.

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*ANUNCIO para someter a información pública la cesión a la Junta de Andalucía de terreno colindante al Hospital de San Lázaro. (PP. 503/2000).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública durante un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, el expediente 9/00, de Patrimonio Municipal del Suelo, instruido para la cesión gratuita a favor de la Junta de Andalucía de parcela calificada de SIPS, destinada a servicios generales del Area Hospitalaria Virgen Macarena, sita en la Ronda Urbana SE-30, colindante al Hospital de San Lázaro.

Sevilla, 24 de febrero de 1999.- El Secretario de la Gerencia, P.D. Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

#### AYUNTAMIENTO DE PILAS

*ANUNCIO. (PP. 550/2000).*

Por don José Luis Fernández Villegas se solicita licencia de apertura de un comercio de artículos fabricados en esparto en calle Nuestra Señora de Fátima, núm. 3. Publicándose el presente anuncio por espacio de 20 días para oír reclamaciones.

Pilas, 3 de febrero de 2000.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

*ANUNCIO. (PP. 757/2000).*

De conformidad con el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 9 de marzo del presente año, resultó aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de las manzanas G1, G2 y G3 del Polígono V-A, promovido por La Calera de Puerto Real, S.A.

Sometiéndose el referido expediente al trámite de información pública durante quince días, a contar dicho plazo a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA, tal cual previene el art. 117.3 de la Ley del Suelo de 92, en vigor dicho precepto legal para las Comunidades Autónomas, en virtud de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan por carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen del suelo y ordenación urbana. A cuyos efectos se encuentra a disposición de los posibles interesados la documentación correspondiente en la Oficina Técnica Municipal en horario de mañana, de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puerto Real, 15 de marzo de 2000.- El Alcalde, José Antonio Barroso Toledo.

#### AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

*ANUNCIO de expropiación.*

Resolución adoptada por la Comisión de Gobierno Municipal en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2000, por la que se aprueba inicialmente el Proyecto de Expropiación Forzosa de Terrenos para la Ejecución de Viales pertenecientes a Sistemas Generales y Red de Alcantarillado a conectar a la EDAR Cádiz-San Fernando.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose el referido expediente a información pública por término de un mes, a fin de que las personas que pudieran resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

San Fernando, 23 de febrero de 2000.- El Secretario General, Miguel Ríos Jiménez.

#### AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

*ANUNCIO de bases.*

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar hace saber que, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 1999, se aprobaron bases para la provisión en propiedad de 1 plaza de Animador/a Socio-Cultural para el Excmo. Ayuntamiento de Andújar, mediante el sistema de oposición libre.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE ANIMADOR/A SOCIO-CULTURAL PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1994

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente la provisión en propiedad de 1 plaza de Animador Socio-Cultural, mediante el sistema de oposición libre, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1994, y de acuerdo con la modificación de dicha plaza de Grupo C a Grupo B, aprobada en sesión plenaria extraordinaria de 29 de julio de 1997, vacante en la plantilla funcional con las características siguientes:

- Grupo B.
- Denominación: Animador Socio-Cultural.
- Escala: Técnica.
- Clase: Media.
- Núm. de plazas: 1.

Segunda. Condiciones y requisitos que deben reunir los/as aspirantes.

Para tomar parte en el procedimiento de selección será necesario:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos los 18 años el día que termine el plazo de presentación de instancias y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- c) Estar en posesión del título de diplomado universitario o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en el momento de la presentación de instancias. En todo caso la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.